



## ANIMACION POR BARRIO 2021

(PUBLICADO EN BOP NUM. 103 DE 07-05-2021)

### RESUMEN EXPLICATIVO

**BENEFICIARIOS.** Podrán solicitar estas ayudas las ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS adscritas a los Centros docentes ubicados en el Distrito Sur que impartan las etapas de Educación Primaria.

#### PLAZOS DE SOLICITUD.

- Primer plazo:** Desde el día **8 al 27 de mayo** para la realización de actividades en los meses de mayo y junio.
- Segundo plazo:** Desde el día **1 al 19 de junio** para la realización de actividades en los meses de julio, agosto y septiembre.
- Tercer Plazo:** Desde el día **7 al 25 de septiembre** para para la realización de actividades en los meses de octubre, noviembre y hasta el día 8 de diciembre de 2021.

La solicitud para cada evento deberá presentarse como mínimo **10 días hábiles** antes de la fecha de la realización del mismo. El incumplimiento de estos plazos dará lugar a la desestimación de la petición.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.** Las solicitudes se presentarán en los modelos normalizados de esta convocatoria e irán acompañadas de la documentación detallada en los mismos y se presentarán preferentemente en el Registro General Auxiliar del Distrito Sur, en horario determinado al efecto, o en los lugares o por los medios previstos en la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **En caso de no presentarse la solicitud en el Registro General Auxiliar del Distrito Sur, deberá comunicarse dicha presentación, en el mismo día, mediante correo electrónico a [distrito.sur@sevilla.org](mailto:distrito.sur@sevilla.org)**

**CRÉDITOS DISPONIBLES.** Cada AMPA solicitante contará, para toda la Convocatoria, con un **TOTAL de 170 créditos**, a distribuir libremente por el beneficiario para todos los eventos que tenga previsto celebrar a lo largo de todo el año, conforme a la tabla de créditos adjunta.

No se dispondrá de una cantidad adicional de créditos una vez que se hayan consumido los 170 puntos totales, no siendo necesario agotar la totalidad del crédito asignado.

No serán subvencionables los seguros, ni los gastos extraordinarios que se realizaran, ni el pago de tasa de ocupación de vía pública o cualquier otro que genere la actividad. De producirse dichos gastos, serán por cuenta completa de la Entidad solicitante sin que puedan ser repercutidos al Ayuntamiento de Sevilla.

**MODIFICACIONES.** Cualquier modificación en la fecha, lugar, servicio o elementos a subvencionar propuesto por las AMPAS deberá estar **suficientemente justificada** y acreditada, y **se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la actividad inicialmente prevista**, siendo penalizados, en caso contrario, con **30 puntos**, tal y como se indica en la tabla de puntuaciones.

Si la modificación de la solicitud inicial viene ocasionada por causas imprevistas no imputables directamente y ajenas a la entidad solicitante, de forma motivada y previo acuerdo adoptado por órgano competente, se podrá acordar el aplazamiento, modificación o anulación del evento y, en consecuencia, de la ayuda.



## ANIMACION POR BARRIO 2021

(PUBLICADO EN BOP NUM. 103 DE 07-05-2021)

### RESUMEN EXPLICATIVO

Las modificaciones en los datos que constan en los carteles deberán ser comunicados en el plazo anteriormente fijado. En caso de realizarse con posterioridad a esta fecha (10 días hábiles, como mínimo), aparte de la penalización, el Distrito no se compromete a realizar la nueva tirada de cartelería.

El Distrito Sur no se hace responsable si la comunicación de cualquier cambio en la ayuda concedida se produce con menos de 48 horas, no abonándose el correspondiente servicio que se genere. Por tanto, en el caso de producirse estos supuestos, los gastos ocasionados **correrán a cuenta de la Entidad solicitante.**

**A tales efectos, sólo serán tenidos en cuenta los cambios que sean comunicados a la Sección Administrativa del Distrito Sur, dentro del plazo establecido para ello, por los siguientes medios:**

- Registro auxiliar del Distrito Sur en horario de atención al público en la ventanilla del Registro Auxiliar.
- Por correo electrónico, únicamente a la dirección: [distrito.sur@sevilla.org](mailto:distrito.sur@sevilla.org). En este caso, la fecha a tener en cuenta será la de lectura por el Distrito Sur y no la de envío.

### TABLA DE CRÉDITOS

#### INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS

SERVICIO A REALIZAR	DURACIÓN	TAMAÑO	CRÉDITOS	
ILUMINACIÓN	Hasta un máximo de 6 h. de alquiler diarias para cada actividad	4.000 W	20	
ILUMINACIÓN		8.000 W	40	
EQUIPO SONIDO		3.000W	30	
EQUIPO SONIDO		6.000 W	60	
GENERADOR		7,5 kW	20	
GENERADOR		50 KW	50	
ESCENARIO (12, 18 o 24 m <sup>2</sup> )	Hasta un máximo de 3 días de alquiler para cada actividad	m <sup>2</sup>	2 / m <sup>2</sup>	
SILLAS		Cada 50 Ud.	5	
MESAS		Cada 5 mesas	1	
CARPA/JAIMA		5 x 5 m.	30	
CARPA/JAIMA		3 x 3 m.	20	
WC QUÍMICO			20	
WC QUÍMICO DISCAPACITADOS			20	
VALLAS			10 m.	5

#### ACTUACIONES ARTÍSTICAS

SERVICIO	DURACION	CRÉDITOS
DÚO PAYASOS TRADICIONALES	La actuación tendrá una duración total mínima de 60 minutos.	40
ANIMADORES INFANTILES	La actuación total tendrá una duración total mínima de 90 minutos.	40
TÍTERES	Duración mínima 60 minutos.	40



**ANIMACION POR BARRIO 2021**  
**(PUBLICADO EN BOP NUM. 103 DE 07-05-2021)**

**RESUMEN EXPLICATIVO**

ESPECTÁCULO MAGIA	La actuación durará 60 minutos mínimo.	40
ACTUACIÓN TEATRAL	La actuación durará 60 minutos mínimo.	70
PASACALLES	La actuación total tendrá una duración total mínima de 60 minutos.	50
CHARANGAS	La actuación tendrá una duración total mínima de 60 minutos.	70
DÚOS MUSICALES	La actuación constará de dos pases de 40 minutos mínimo cada uno de ellos.	50
ORQUESTAS MUSICALES	Cada actuación constará de dos pases siendo la duración de cada uno de ellos de 40 minutos mínimo.	60
CANTANTES DE FLAMENCO	Duración de cada uno de ellos de 40 minutos mínimo.	40
CUADRO FLAMENCO	Duración mínima 60 minutos.	50
COROS DE DIVERSA TEMÁTICA	Duración mínima 60 minutos.	80
DISK JOCKEY	La duración de cada uno de ellos de 40 minutos mínimo.	40
MICROTEATRO	Duración mínima 40 minutos.	50

**MATERIAL GRÁFICO**

CONCEPTO	CANTIDAD	CRÉDITOS
Cartel A4 150 g. impreso 4/0 tintas a una cara.	Cada 25 Uds.	1
Cartel A4 150 g. impreso 4/0 tintas a doble cara.	Cada 25 Uds.	2
Cartel A3 150 g. impreso 4/0 tintas a una cara.	Cada 25 Uds.	2
Cartel A3 150 g. impreso 4/0 tintas a doble cara.	Cada 25 Uds.	4
Pliego de papel 32 x 45 cm 4/4 tintas 135 gramos incluido plegado y hendido (díptico o tríptico)	Cada 25 Uds.	5
Revista tamaño A4 hasta 8 páginas	Cada 25 uds.	3
Revista tamaño A4 hasta 20 páginas	Cada 25 uds.	6
La impresión de la cartelería, no incluye el diseño, que deberá ser aportado junto con la solicitud por la entidad (en formato papel y electrónico). El cartel propuesto por la entidad solicitante deberá ser conformado por la Dirección del Distrito Sur. El Distrito Sur, insertará el logotipo del Ayuntamiento en la cartelería subvencionada		

Las actividades que se celebren sin facilitar el libre acceso tendrán un coste/consumo en créditos superior a las de libre acceso para todos los vecinos. Para cada uno de los conceptos solicitados habrá que sumar 5 puntos más.

**PENALIZACIONES:** Se penalizará con 30 créditos la modificación de la fecha, lugar, servicio o elementos a subvencionar en plazo inferior a 10 días (salvo domingos y festivos).

Para más información, consultar las bases que rigen la presente convocatoria en <https://www.sevilla.org/distritos/sur/ayudas-y-subvenciones>